



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 290-1,

**VISTO :**

Lo solicitado por el señor **JAIME MILLAN HERRERA**; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, en Nota FCF/D/N°188-2002, de fecha 26 de septiembre de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase, permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 26 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2002, al señor **JAIME MILLAN HERRERA**, Académico de la Facultad de Ciencias Forestales y Director de la Escuela de Graduados, con el objeto de realizar viaje a Alemania, en el marco de las actividades de los Proyectos Fondecyt 1010850 y Conicyt 7010850.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el señor **JAIME MILLAN HERRERA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; a la Dirección de la Escuela de Graduados; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de octubre de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pem

2000-036